



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7315**

*Resolución del director general de Función Pública y Administraciones Públicas, de 3 de julio de 2017, mediante la cual se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo, nº 159/2017, seguido por los trámites del Procedimiento Ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*

#### Hechos

1. La senyora María de Lluç Martínez Cañellas ha interpuso recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 159/2017, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de febrero de 2017 por la que se aprueban los ejercicios y los temarios que se exigirán en las pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos, escalas y especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes a las ofertas públicas de empleo de los años 2014, 2015 y 2016 (BOIB núm. 22 de día 21 de febrero de 2017).

2. El día 12 de junio de 2017, tuvo entrada en el registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, la comunicación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, por la que se requería la remisión del expediente administrativo que motivó la adopción de la resolución objeto de impugnación, a la que se tienen que incorporar las citaciones de los emplazamientos a las personas interesadas.

#### Fundamento de Derecho

El artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo nº 159/2017, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, al efecto que puedan comparecer en calidad de demandados, personándose ante esta Sala, en el plazo de nueve días desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personasen oportunamente, se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Marratxí, 3 de julio de 2017

**El director general**

Pedro Jesús Jiménez Ramírez

